RESOLUCIÓN I.M. Nº 228 /2022

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA A LA EMPRESA KAROL S.A. CON RUC.:80034080-9, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LCO NRO. 7/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID. PORTAL N°417.353

VISTO: Los antecedentes del proceso de Contratación por LCO Nro. 7/22 para la "Adquisición de combustibles" ID. Portal N°417.353; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal**; inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 05 de setiembre del 2022, los oferentes que se presentó en hora y fecha indicada quedaron consignadas en el acta de referencia.----------

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **KAROL S.A., REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de L.C.O. N° 07/22. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.----------**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR,** A LA FIRMA **Karol S.A. con Ruc.:80034080-9, representada por el Sr. FERNANDO SOTO FELIU con C.I. Nº1.217.196, el Total del llamado a Contratación por LCO Nro. 7/22 para la "Adquisición de combustibles" ID. Portal N°417.353, por un monto total de gs. 296.619.200 (guaraníes doscientos noventa y seis millones seiscientos diecinueve mil doscientos).-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Katuete, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **Karol S.A. con Ruc.:80034080-9,** representada por el Sr. FERNANDO SOTO FELIU con C.I. Nº1.217.196, **el Total** del llamado a Contratación por LCO Nro. 7/22 para la "Adquisición de…

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

… combustibles" ID. Portal N°417.353, por un **monto total de gs. 296.619.200 (guaraníes doscientos noventa y seis millones seiscientos diecinueve mil doscientos).-incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal